



Manuel Rivero Rodríguez  
*Olivares. Reforma y revolución en España*  
(1622-1643)  
Madrid, Arzalia Ediciones, 2023

Manuel Rivero, autor de esta monografía sobre el conde duque de Olivares, aborda al personaje desde una óptica novedosa, al entender el proyecto político reformista de Olivares desde el ámbito de las creencias, en un contexto internacional marcado por el ascenso de la Francia de Luis XIII. Además, presenta su trayectoria política como una «revolución cultural», que se vincula al paradigma de las creencias y que culminó con la reconfiguración de la Monarquía Católica durante el reinado de Felipe IV. Este universo no es ajeno al autor, ya que ha trabajado en esta línea durante su carrera académica. Asimismo, en la última década ha dedicado buena parte de sus investigaciones a la figura de Gaspar de Guzmán y Pimentel, que han visto la luz en forma de artículos y una monografía que complementa a esta nueva contribución: *El conde duque de Olivares: la búsqueda de la privanza perfecta* (Polifemo, 2017).

Como punto de partida de este estudio, emplea el memorial que publicó Andrés de Mena contra el gobierno de Olivares y el *Nicandro*, en defensa de su valimiento. Ambos analizan su mandato, las reformas aplicadas, los éxitos y los fracasos, y son un fiel reflejo de algunos fenómenos que tuvieron lugar entre 1622 y 1643, como el cambio de valores en la sociedad o la pretensión para asegurar una cooperación entre los reinos de la Corona. Junto a estos hilos conductores, Rivero tiene un objetivo: valorar si el gobierno del conde duque fue un fracaso absoluto y supuso el hundimiento de la Monarquía Hispánica (p. 17).

La obra se divide en ocho capítulos organizados en tres grandes partes. La primera de ellas lleva por título «El ascenso de los hombres virtuosos», y está compuesta por dos capítulos. Para comprender cómo se produjo el ascenso de Olivares, Rivero se remonta a los últimos meses del valimiento del duque de Lerma y al proyecto político impulsado por don Baltasar de Zúñiga para restaurar

un modelo de gobierno basado en los consejos. Zúñiga y Olivares, tío y sobrino, lideraron una reforma política que comenzó el mismo día del deceso de Felipe III. Sin embargo, ambos divergían en su pensamiento político. El primero influenciado por el neoestoicismo, mientras que en el segundo –como señala el autor– se imponía un planteamiento más realista e instrumental de raíz jesuítica. El equipo de gobierno impulsó medidas para reformar las costumbres, imponiendo el rigor y los castigos ejemplares, y el fallecimiento de Zúñiga en octubre de 1622 aceleró el proceso por el que Olivares se situó en el camino del valimiento. Rivero lo califica como una «reforma dentro de la reforma», de modo que Olivares mantuvo unos principios morales rigoristas, pero no la estructura del régimen defendida por su tío. Para Olivares, la regeneración moral debería devolver la reputación al gobierno contribuyendo a alcanzar una monarquía universal.

En la segunda parte, que consta de tres capítulos, Rivero aborda «la revolución cultural». El autor, que ha dedicado buena parte de sus investigaciones al estudio de los virreinos de la Monarquía Hispánica, explica de manera magistral cómo se aplicó la reforma de Olivares en todos los rincones del imperio, centrándose especialmente en los virreinos de Nueva España y el Perú –en donde situó a hombres virtuosos capaces de aplicar las reformas– así como en la defensa de los dominios de ultramar contra los holandeses y el interés por restaurar el proceso evangelizador en el archipiélago japonés. Sin embargo, la aplicación del programa rigorista de Olivares le granjeó la oposición de las élites novohispanas y de la Iglesia, derivando en una violenta revuelta que supuso su destitución como virrey en 1624. En contrapartida, el programa del conde duque sí se pudo aplicar con éxito en el virreinato de Perú, bajo el mandato del marqués de Guadalcázar.

Este bloque finaliza con un capítulo dedicado a la Unión de Armas en el mar de China, que permite a Rivero centrarse en los intentos de cooperación entre castellanos y portugueses para restaurar el cristianismo japonés, teniendo como telón de fondo el proyecto de la Unión de Armas en Extremo Oriente, que debería garantizar las rutas comerciales y la estabilidad de las comunicaciones. La articulación de la Unión de Armas coincidió con la suspensión de pagos de 1626, por lo que, más allá del interés defensivo, sería una fuente para garantizar los ingresos de la monarquía.

La tercera parte se titula «Mundo caduco» y cuenta con tres capítulos. En el primero, aborda la situación política, ya que la actividad de los consejos como tribunales supremos quedó bloqueada desde 1625 hasta 1628, instaurándose un modelo de gobierno informal en el que se crearon juntas para resolver y tratar todo tipo de cuestiones. Rivero insiste en que las reformas de Olivares se aplicaron en 1623 y no fue hasta la década de 1630 cuando se reimpulsó la aplicación de estas medidas de manera más autoritaria. Lo mismo ocurrió en 1635 con el estallido de la guerra contra Francia. Para Olivares, la tibieza en la aplicación de las reformas estaba detrás de los reveses en el campo de batalla, y por este motivo se

acentuó la exaltación de la moral, ya que solo se alcanzaría la victoria militar desde la disciplina (p. 183). De este modo se radicalizó su discurso y quedó ratificado con algunas victorias como la de Fuenterrabía. Sin embargo, Rivero insiste en la fuerte contradicción que hubo entre la aplicación de las reformas y el incumplimiento de ellas en la corte de Felipe IV, algo de lo que ya se hizo eco Quevedo.

En este contexto, la junta consideró la necesidad de reformar las costumbres del clero, lo que supuso un enrarecimiento de las relaciones con Roma, la ruptura y el posterior cierre de la nunciatura en 1639. A ello se sumarían las revoluciones de la década de 1640, que dejaron patente la inutilidad del proyecto de la Unión de Armas. A raíz de las revueltas de Cataluña y Portugal, se extendieron las conjuras aristocráticas, que se caracterizaron por el rechazo del proyecto reformista y priorizaron el sustento del linaje frente a la lealtad a la Corona. Olivares esperaba contribuciones de una nobleza cada vez más desafecta y desvinculada de la corte, al no ver remunerados y reconocidos sus servicios.

Según Rivero, con el inicio de las negociaciones de Westfalia el proyecto de la Monarquía Universal pasó a mejor vida (p. 223). Pocos días después de la renuncia de Olivares, en enero de 1643, se reunió el Consejo de Estado coincidiendo en la necesidad de establecer la paz con los holandeses y centrar los esfuerzos bélicos en España.

Finalmente, en el epílogo Rivero desmonta los relatos sobre el valimiento de Olivares basados en la decadencia y en las interpretaciones racionales del siglo XX, entendiendo que el ámbito de las creencias tuvo un mayor peso en su proyecto reformista. Por ello, la junta de reformación fue más que una herramienta de poder, al establecer un programa de rearme moral, en el que se orientó el servicio a la Corona equiparado con el servicio a Dios. Este modelo se hizo extensible a todos los confines del imperio y generó duros enfrentamientos con la comunidad eclesiástica.

Este proyecto de revolución cultural trató de reformar las costumbres como medio para lograr una monarquía universal y católica, debido a que tanto el modelado de las costumbres como la gratificación y distribución de servicios y mercedes fueron los únicos medios para dar cohesión a una monarquía que había resultado ser un mero agregado dinástico y territorial. Así se sentaron las bases de la reconfiguración de la monarquía, instaurando un nuevo modelo basado en el mérito y el servicio, que se mantendría hasta bien entrado el siglo XVIII y que puso fin a los valores que caracterizaron al Siglo de Oro español. Por último, la monografía incluye un apéndice sobre la autenticidad del Gran Memorial en la que el autor analiza las distintas versiones del mismo para concluir que su autoría no se corresponde con la gran obra política de Olivares y debería alinearse más bien con el contexto del reformismo borbónico de finales del siglo XVIII.

En suma, la obra que presenta Manuel Rivero se ha basado en un importante aparato bibliográfico y documental, sin prescindir de la literatura coetánea ni de

la opinión pública que circuló sobre la aplicación de este programa rigorista emprendido en la década de 1620. No es de extrañar que el autor destaque el papel de los agentes y servidores de la monarquía, cuyas trayectorias, cargos, méritos y mercedes adquieren un significado trascendental para comprender su función en la corte como hechuras del conde duque en la aplicación de las reformas que este quiso acometer. Por este motivo, hubiera sido deseable que la monografía contase con un índice onomástico. No obstante, se trata de una obra que aborda la figura de Olivares desde una óptica renovada y que profundiza en el cambio que tuvo lugar durante el reinado de Felipe IV en el proceso de *reconfiguración* de la monarquía católica. A la vista está que Rivero consigue arrojar algo de luz sobre su hipótesis de partida, superando las interpretaciones historiográficas, ya desfasadas, sobre el hundimiento y la decadencia.

Laura Perona Guillén  
Universidad de Castilla-La Mancha  
[laura.perona@uclm.es](mailto:laura.perona@uclm.es)  
<https://orcid.org/0000-0003-4502-4690>